



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: APRUEBA REGLAMENTO INTERNO, TEXTO DE
CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS, CONTRATO
DE PROMESA DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS Y
FACSIMIL DE TÍTULOS DE CUOTAS DE "FONDO DE
INVERSIÓN NEVASA HMC CIP VI", ADMINISTRADO POR
NEVASA HMC S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE
FONDOS.

SANTIAGO, 07 MAY 2012

RESOLUCIÓN EXENTA N°

199

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"NEVASA HMC S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS".

2. Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la Ley N° 18.815, y en
los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989.

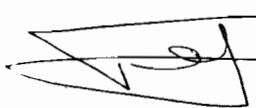
RESUELVO:

Apruébanse el Reglamento Interno, el Texto del Contrato de
Suscripción de cuotas, el Contrato de Promesa de Suscripción de Cuotas y el Facsimil de Títulos de Cuotas del
fondo de inversión denominado "FONDO DE INVERSIÓN NEVASA HMC CIP VI", que será administrado por la
sociedad anónima antes individualizada, cuyos textos fueron acordados en las sesiones Extraordinarias de
Directorio celebradas el 15 de noviembre de 2011 y 16 de febrero de 2012.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente
con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Previo a entrar en funcionamiento, la administradora deberá dar
cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley 18.045 y a la Norma de Carácter General N° 125 de
esta Superintendencia.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Castilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl